



Resolución de Dirección **147 / 2025 - TAR -UNSa**

Suspender la instancia de evaluación de antecedentes y pruebas de oposición del concurso público para la cobertura de un (1) cargo Regular de Profesor Adjunto, dedicación Simple, para la asignatura Literatura Española, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras - Expte. N° 20.070/23

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
03/04/2025

VISTO

Las presentes actuaciones referidas a la cobertura de un (1) cargo Regular de Profesor Adjunto, dedicación Simple, para la asignatura Literatura Española, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, mediante RD 96/2024-TAR-UNSa, se fijó fechas para el sorteo de temas y para la constitución del Jurado para la evaluación de antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura del cargo mencionado, para los días 1 y 4 de abril de 2.025 a las 09:00 Hs., respectivamente.

Que por error en la interpretación del Artículo 48 del Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares, aprobado mediante Res. CS N° 350/87, a saber: "... *El sorteo del tema se realizará con cuarenta y ocho (48) horas corridas y hábiles de anticipación a la clase oral pública.*", deben suspenderse las instancias hasta nuevo aviso, al no cumplirse los tiempos entre la fecha del sorteo y la de la sustanciación.

Que corresponde emitir resolución suspendiendo la instancia evaluativa hasta fijar nuevas fechas, y así también, debe realizarse nuevo sorteo de temas a fin de cumplir con la reglamentación vigente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23 y 151/24

EL DIRECTOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER la instancia de Evaluación de antecedentes y pruebas de oposición del concurso público para la cobertura de un (1) cargo Regular de Profesor Adjunto, dedicación Simple, para la asignatura Literatura Española, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, por los motivos puestos en el exordio y hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER al Jurado, veedores y postulante, y notifíquese a la Escuela de Letras, a la Dirección de Docencia y Alumnos, al Departamento de Personal y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adolfo B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.